

14 DIC 2011

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2344

VISTOS:

1. El Programa Social de Cultura, a desarrollarse en la comuna de Sierra Gorda, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto total de \$ 50.243.308 (cincuenta millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos ocho pesos).
2. La disponibilidad presupuestaria municipal año 2012.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Social de Cultura, por un monto total de \$ 50.243.308 (cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos pesos), por un periodo de ejecución comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto en las cuentas presupuestarias.

N° de Cuenta	Detalle	Justificación	Valor Anual
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	Para la eficaz ejecución del programa.	\$ 30.133.308
22.08.011	Servicios y Producción y desarrollo de eventos.	Para el desarrollo de actividades que sean necesarias para el programa.	\$ 18.000.000
24.01.008	Premios y Otros.	Material necesario para la implementación de cada uno de los talleres o eventos a ejecutarse en cada localidad.	\$ 600.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes	A utilizarse en el traslado de los funcionarios del programa.	\$600.000
22.01.001	Alimentación y Bebidas	A utilizarse en actividades del programa.	\$250.000
22.07.002	Servicio de impresión	Para la elaboración del material administrativo y comunicacional.	\$460.000
22.04.001	Materiales de oficina.	Necesarios para la elaboración del material administrativo y de difusión del programa.	\$200.000
TOTAL			\$50.243.308

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/KVC/kvc

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.